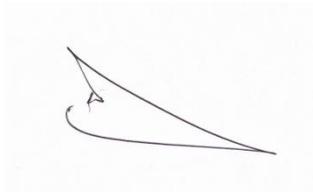


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00308-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho niega el requerimiento al pagador y/o tesorero de la Empresa ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD "ASSALUD", deprecado por el extremo ejecutante, toda vez que el pagador en comento dio respuesta al oficio No. 2309 mediante comunicación allegada al proceso el 22 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez